

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**44790** MADRID

Edicto.

Doña Cristina Pousa Blasco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento concursal número 337/2017, por auto de fecha 29 de junio de 2017 se declara en concurso voluntario a CENTRAL DE COMPRAS GRUPO CANTOBLANCO, S.L., CIF B-811100018, que tendrá el carácter de concurso voluntario.

2.º Se acuerda la conclusión del presente concurso por insuficiencia de masa activa.

3.º Publíquese la presente resolución en la forma prevista por los arts. 23.1 y 24 de la LC.

Madrid, 18 de julio de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170055588-1